

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
1111	17 Juny 1968	Decreto	Festa articals pirotècnica	

a
T
L
L
L
M
L

a
c
c
c

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

a nombre del Sr. Tardell Casadevall.

c) Desestimar la tercera petición del Sr. Riu Teixido, ya que no procede la suspensión de una licencia, concedida en su momento oportuno legal y reglamentariamente, y cumplida con todas las disposiciones de procedimiento en vigor y en la que el solicitante ha acreditado disponer de una capacidad de producción de conformidad a lo que establecen las normas vigentes.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, pongo en conceder licencia Municipal a Doña Joaquina Casabays Padrmas, para la venta al detall de artículos de piratécnica en su establecimiento de la Pl. San Roque n.º 15 con la condición de que se pongan carteles bien visibles

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
175	14 Junio 1968	Decreto	Festa articles proteïna	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

que indiquen: "Prohibido Fumar" y "Máximo Tolerado Dos Comprobadores" o similares y a la instalación de un aparato extintor de incendios (Se tendrá en cuenta lo concerniente al artículo 1º Gr. 1º y artículos 5º y 6º de la Circular nº 38 del B.O. de la Provincia nº 133 de 11 de Junio de 1966.

El Alcalde.

Se comprueba a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, venga en conceder licencia Municipal a favor de Sr. Dolores Guimel Ballster, para la venta al detall de artículos de protección en su establecimiento de la C/ San Roque nº 15, con la condición de que se pongan carteles bien visibles que indiquen "Prohibido Fumar" y "Máximo Tolerado Dos Comprobadores", o similares, y a la instalación de un aparato extintor de incendios (Se tendrá en cuenta lo concerniente al artículo 1º Gr. 1º y artículos 5º y 6º de la Circular nº 38 del B.O. de la Pro-

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
1116	17 Junio 1968	Decreto	Venta artículos pirotécnicos	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

numera n.º 133 de 11 de Junio de 1966.

El Alcalde.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se concede la licencia municipal a favor de Sr. Margarita Badia Sarda, para venta al detall de artículos de protección en su establecimiento de la Pista Generalísimo 1111, efectuándose la venta de artículos de protección en un mostrador instalado en la vía pública y no dentro del local. Se tendrá en cuenta lo concerniente al artículo 1.º Gr. 1.º y artículos 5.º y 6.º de la circular n.º 28 del B.O. de la Provincia n.º 133 de fecha 11 de Julio de 1968.

El Alcalde,